

CIRCULAR N° 23/2025

REF: CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BPS (ENVÍO Y RECEPCIÓN DE OFICIOS).-

Montevideo, 12 de marzo de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que el pasado 25 de febrero de 2025 el Poder Judicial suscribió *Convenio* con el Banco de Previsión Social, con la finalidad de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambos Organismos, tendientes a asegurar el cumplimiento del servicio de Pensiones Alimenticias u otras retenciones judiciales ordenadas, en procura de agilizar el envío y recepción de Oficios al BPS a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM).

A tales efectos, el intercambio de dichas comunicaciones se instrumentará gradualmente.

El presente convenio entrará en vigencia el 19 de marzo 2025 en los Juzgados Letrados de Familia de 19° y 20° Turnos (Sedes Piloto), quienes comenzarán con la realización de **Oficios al BPS exclusivamente a través del SGJM**.

Extendiéndose la interoperabilidad a partir del 2 de abril 2025 a todos los Juzgados Letrados de Familia y Familia Especializados de Montevideo.

Para las Sedes Judiciales del interior del país con competencia en materia Familia, Familia Especializada y Género, el citado convenio entrará en vigencia a partir 5 de Mayo 2025.

Para este nuevo procedimiento de comunicación en las Sedes con competencia en materia Familia, Familia Especializada y Género, será División Tecnología quien estará a cargo de comunicar oportunamente los medios para acceder a la capacitación correspondiente.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

